

VIERNES, 22 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2014-11819 *Aprobación y exposición pública de las listas cobratorias de las Tasas por Prestación de los Servicios de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y Saneamiento del primer y segundo trimestre de 2014.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2014 han sido aprobadas las listas cobratorias de las Tasas por Prestación de los Servicios de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y Saneamiento correspondientes al primer y segundo trimestre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la LGT, se exponen al público por el plazo de veinte días hábiles para la presentación de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo presentar los interesados legítimos las que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i.) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Bareyo, 8 de agosto de 2014.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

[2014/11819](#)

CVE-2014-11819